

PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2009 /2010

1.- ANALISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

1.1.- UBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

El I.E.S. Ramón y Cajal de Murcia, se encuentra situado en el margen derecho del río Segura en la zona del Polígono Infante Don Juan Manuel, junto a un gran Centro Comercial y a la Ciudad del Transporte. Próximo al centro se encuentran otros dos Institutos de Educación Secundaria, el Auditorio y Palacio de Congresos, el Parque de Bomberos, Policía Municipal, Piscina Municipal y diversos centros sanitarios.

Comenzó a funcionar en el Curso 1979/80 con enseñanzas de Formación Profesional como Sección Delegada del actual Instituto *Miguel de Cervantes* de Murcia, en locales correspondientes a la segunda planta del Instituto Licenciado Cascales. En el curso 1980/81 comienza a funcionar como instituto independiente trasladándose a las instalaciones del colegio público Infante Juan Manuel y en el curso 1989/90 se traslada, por necesidades de escolarización, a su actual ubicación en C/ Senda Estrecha nº 13. La edificación, que consta de cuatro pabellones, tiene una superficie de 11.000 metros cuadrados, denominándose **IFP nº 2** de Murcia.

Posteriormente en el Curso 1992/93 pasa a denominarse **IFP "Ramón y Cajal"** comenzando a impartirse las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria de forma anticipada en el curso 1995/96, y en el Curso 1996/97 los Ciclos Formativos de Grado Medio.

1.2.- NECESIDADES EDUCATIVAS

En centro tiene todas las enseñanzas del sistema educativo ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Programas de Cualificación Profesional Inicial, por lo que satisface de forma amplia las necesidades educativas del entorno escolar y también de la Región de Murcia al tener ciclos que se imparten exclusivamente en este centro.

Es necesaria una distribución adecuada de los alumnos en la zona de influencia, sobre todo en la Educación Secundaria obligatoria y el Bachillerato.

No obstante el centro está abierto a la ampliación de cursos o ciclos formativos siempre que la disponibilidad de aulas o talleres lo permita.

1.3.- ALUMNADO

Actualmente cuenta con unos 1.080 alumnos, repartidos en dos turnos de enseñanzas diurno y vespertino, de los cuales aproximadamente el 45 % es de ESO y Bachillerato y el 55 % de Ciclos Formativos.

En el centro hay un mayor número de alumnas que de alumnos, posiblemente debido a las características propias de las Enseñanzas de Formación Profesional que se imparten.

Para el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria se tienen adscritos 16 centros públicos y 2 centros privados.

Educación Secundaria

<i>Maestro Enrique Laborda</i> (Los Dolores)	<i>Barriomar 74</i> (Barriomar)
<i>Infante D. Juan Manuel</i> (Polígono Infante Juan Manuel)	<i>Nuestra Sra. de Cortes</i> (Nonduermas)
<i>Mariano Aroca</i> (Polígono Infante Juan Manuel)	<i>Santiago García Medel</i> (Era Alta)
<i>Félix Rodríguez de la Fuente</i> (B° del Carmen)	<i>Nuestra Sra. de los Ángeles</i> (Rincón de Seca)
<i>Ciudad de Murcia</i> (B° del Carmen)	<i>Nuestra Sra. de la Encarnación</i> (La Raya)
<i>Ntra. Sra. del Carmen</i> (B° del Carmen)	Centros Concertados
<i>Los Álamos</i> (B° del Carmen)	<i>CEP José Loustau</i> (Zarandona)
<i>José Antonio</i> (Vistabella)	<i>CEP Herma</i> (B° del Carmen)
<i>Giner de los Ríos</i> (Santiago el Mayor)	
<i>Santiago el Mayor</i> (Santiago el Mayor)	
<i>José Moreno</i> (B° del Progreso)	

Todos ellos en adscripción múltiple con los I.E.S. *El Carmen, Floridablanca, Mariano Baquero y Saavedra*, por lo que la procedencia del alumnado es muy diversa y dispersa, ya que se recibe alumnado del casco de Murcia y de pedanías, siendo difícil prever las necesidades específicas del alumnado, y por tanto, a priori, las demandas del entorno.

Para el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional, la procedencia del alumnado es mucho más dispersa, por ser la zona de influencia toda la región.

1.4.- PROFESORADO

El Claustro que comenzó siendo de 17 profesores en el Curso 1980/81 está formado actualmente por 105 profesores, la mayoría de ellos con destino definitivo (70%), y con una media de edad de 45 años.

Prácticamente la totalidad del profesorado imparte las materias propias de su especialidad.

1.5.- RASGOS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

Estos rasgos de identidad y principios educativos difunden aquellas definiciones básicas que sustentan nuestro Proyecto Educativo. Son la carta de identidad que dota a nuestro centro docente de un estilo educativo propio y que da a conocer nuestra concepción de la educación, concretando los objetivos generales de las distintas etapas.

Con estos rasgos concretaremos las notas precisas y diferenciadoras de nuestro centro docente, la toma de decisión frente a las diversas concepciones de la educación, los criterios de evaluación de los objetivos, los valores que deben regir la convivencia entre los sectores de la comunidad educativa y los principios o convicciones de índole social, cultural, religiosa, organizativa, metodológica, etc.

La difusión de estos rasgos tiene como finalidad que todos los sectores de la comunidad educativa y todos aquellos interesados conozcan los valores que regirán la educación de los alumnos, la gestión en el centro y, en definitiva, los principios que forman la base de nuestro centro docente.

1.5.1.- IDENTIDAD. MISIÓN.

Nuestro centro docente es un **centro público** y por tanto abierto a todos y sin ningún tipo de discriminación. Las únicas condiciones del alumnado para formar parte de nuestro centro serán cumplir los requisitos académicos necesarios y los criterios de admisión de alumnos según la normativa vigente.

El I.E.S. "*Ramón y Cajal*" se manifiesta **aconfesional** y respetuoso con todas las creencias religiosas. Por ello se respetarán todas las creencias y manifestaciones religiosas de los miembros de la comunidad educativa. También se reconoce el derecho a la enseñanza de cualquier religión según disponga la legislación vigente.

Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.

Consideramos que nuestra **misión**, o razón de ser que justifica nuestra existencia como centro docente, es "*la consecución de una formación integral del alumno que permita su desarrollo humano, le capacite para la vida en sociedad y potencie al máximo las capacidades individuales atendiendo su diversidad y expectativas*".

1.5.2.- PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS.

Se fundamentan en la aceptación de los principios básicos que emanan de:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Constitución.
- L.O.D.E. (Ley Orgánica del Derecho a la Educación)
- L.O.P.E-G.C.E. (Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes)
- L.O.E. (Ley Orgánica de Educación)

Conscientes de que el sistema educativo español se orienta a la consecución de los siguientes fines establecidos en la L.O.D.E (Ley 8/1985 de 3 de julio):

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Asumiendo que la actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios y fines establecidos en la L.O.E. (Ley 2/2006 de 3 de mayo):

Principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa,
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- l) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Concretando estos fines y principios emanan los principios propios de nuestro centro docente, que concibe la educación como:**A).- Educación en la LIBERTAD.**

Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas de opciones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.

B).- Educación en la RESPONSABILIDAD.

La educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.

C).- Educación en la PAZ y la TOLERANCIA.

En la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.

D).- Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD.

La educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la Igualdad social entre todos los individuos y atender a la Diversidad intelectual, cultural, social etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.

E).-Educación como INTEGRACIÓN.

La educación favorecerá la Integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

F).- COEDUCACIÓN.

Se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.

G).- Educación como PARTICIPACIÓN.

La educación no es solo una "la transmisión individual de conocimientos", sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

H).- Educación en la DEMOCRACIA.

Se concibe la educación dentro del **marco democrático**, concibiendo éste como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida del centro del mismo modo se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

I).- Educación como SERVICIO.

Se concibe la educación como un **servicio** a los demás, exento de protagonismos personales y exentos de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.

J).- Educación con CALIDAD.

Se concibe como valor imprescindible de la educación la **calidad**, entendida ésta como "satisfacción de las necesidades del cliente y de sus expectativas razonables". Entendiendo como cliente concreto los alumnos y padres que son los inmediatos destinatarios del servicio educativo y también como cliente genérico la sociedad en la que se deben integrar utilizando la formación adquirida.

3.1.- OFERTA GENERAL DE ENSEÑANZAS CURSO 2009/2010

Para atender las demandas del entorno, las enseñanzas que se imparten en el Centro corresponden a las etapas siguientes:

- Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programa de Cualificación Profesional Inicial.
 - Bachillerato de Ciencias y Tecnología.
 - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Bachillerato de Artes: Vía artes escénicas, música y danza
 - Formación Profesional Específica:
 - Ciclos Formativos de Grado Medio (Caracterización; Comercio; Farmacia y Parafarmacia; Gestión Administrativa; Laboratorio de Imagen; Peluquería).
 - Ciclos Formativos de Grado Superior (Administración y Finanzas; Anatomía Patológica; Estética; Higiene Bucodental; Imagen; Realización Audiovisuales y Espectáculos)..
- *Estos ciclos de grado medio y superior pertenecen a las Familias Profesionales de Administración y Gestión; Comercio y Marketing; Imagen Personal; Imagen y Sonido, y Sanidad.

3.1.1.- Oferta en Educación Secundario obligatoria (E.S.O)

En el centro se imparten los cuatro cursos de Educación Secundaria obligatoria.

Durante el Curso actual, la oferta de optativas e itinerarios en la E.S.O. es la siguiente:

<u>Optativas 1º</u>	<u>Optativas 2º</u>
- 2º Lengua extranjera: Francés / Inglés	- 2º Lengua extranjera: Francés / Inglés
- Refuerzo de Lengua y Literatura	- Refuerzo de Lengua y Literatura
- Refuerzo de Matemáticas.	- Refuerzo de Matemáticas.
- Español para extranjeros	- Español para extranjeros

<u>Optativas 3º</u>	<u>Optativas 4º</u>
- 2º Lengua extranjera: Francés, Inglés	-
- Cultura Clásica (Lengua.)	- Cultura Clásica (Lengua)
- Taller de Expresión Creativa Musical	- Iniciación Profesional a la Administración.
- Iniciación profesional a la Administración	- Iniciación a la Comunicación, imagen y sonido.
- Iniciación Profesional a la Comunicación Imagen y Sonido	- Ampliación y profundización Biología y Geología
- Español para extranjeros	- Español para extranjeros

Itinerarios 4º ESO		
<u>Itinerario científico</u>	<u>Itinerario humanístico</u>	<u>Itinerario profesional</u>
Matemáticas B	Matemáticas A/Matemáticas B	Matemáticas A
Biología y Geología	Latín	Tecnología
Física y Química	Música	Educación Plástica
(y una entre las siguientes) Francés, Inglés Informática Tecnología Música Educación Plástica	(y una entre las siguientes) Francés, Inglés Informática Educación Plástica Tecnología	(y una entre las siguientes) Francés, Inglés Informática Música Biología y Geología

3.1.2.- Oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial (P.C.P.I.)

En el centro se imparte el Programas de Cualificación Profesional Inicial de Servicios Auxiliares de Peluquería.

La Comisión de Coordinación Pedagógica estudió la oferta de optativas y la adscripción a los diferentes Departamentos.

Las optativas ofertadas en el programa son:

Actividad Física y Deporte 2 horas

Refuerzo Uso Tecnologías de la Información y Comunicación (1hora)
(Departamento de Administración y Gestión)

También se imparte curso de 2º de PCPI, en el que se ha adscrito el Ámbito Científico-Tecnológico (Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas y Tecnología) al Departamento de Física y Química.

El resto de los ámbitos al departamento correspondiente.

3.1.3.- Oferta en Bachillerato.

En nuestro centro docente se imparten los cursos 1º y 2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología y del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y 1º de Bachillerato de Artes (Vía Artes escénicas, música y danza). La Comisión de Coordinación Pedagógica estudió la oferta de optativas de primero y segundo de Bachillerato y su adscripción a los distintos departamentos que posteriormente fue aprobada en el Claustro.

Las optativas de Bachillerato para el Curso aprobadas para el curso 2009/2010 son las siguientes:

<u>Optativas CIT (1º)</u>	<u>Optativas HCS (1º)</u>	<u>Optativas ART (1º)</u>
- Francés I. - Inglés I. - Tecnología de la Información y la Comunicación. (Matemáticas) - Música.	- Francés I - Inglés I - Música - Tecnología de la Información y la Comunicación (Matemáticas)	- Francés I. - Inglés I. - Expresión Corporal y Danza. - Anatomía Aplicada.
<u>Optativas BCN (2º)</u>	<u>Optativas BHCS (2º)</u>	<u>Optativas ART (2º)</u>
- Francés II. - Inglés II. - Ciencias para la Actividad Física. - Geología.	- Francés II. - Inglés II. - Ciencia, Tecnología y Sociedad (Biología y Geología). - Ciencias para la Actividad Física. - Literatura Universal (Opción 1). - Fundamentos de Administración y Gestión (Opción 2 y Opción 3).	- Francés II. - Inglés II. - Tecnología de la Información y la Comunicación. (Matemáticas) - Literatura Universal.

La materia Tecnología de la Información y la Comunicación está adscrita al Departamento de Matemáticas.

La materia Ciencia, Tecnología y Sociedad está adscrita al Departamento de Biología y Geología.

Las demás materias a los departamentos correspondientes.

3.1.4.- Oferta en Ciclos Formativos.

Los Ciclos Formativos que se imparten son:

Grado Medio

Estética Personal Decorativa
 Peluquería 1º y 2º
 Laboratorio de Imagen
 Gestión Administrativa
 Comercio
 Farmacia y Parafarmacia 1º
 Caracterización 1º y 2º

Grado Superior:

Higiene Bucodental
 Anatomía Patológica 1º y 2º
 Administración y Finanzas 1º y 2º
 Imagen 1º y 2º
 Estética 1º y 2º
 Realización y Espectáculos 1º y 2º

3.2.- HORARIO GENERAL CENTRO YCRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Ajustándonos a la orden de 16 de Septiembre, modificada por la Orden de 20 de noviembre de 2002, el horario del instituto aprobado en la última sesión del Consejo Escolar del curso anterior es el que se indica.

3.2.1.- Horas en que se llevarán a cabo las actividades lectivas ordinarias:

TURNO DIURNO

1ª : 8:25 - 9:20
 2ª : 9:20 - 10:15
 3ª : 10:15 - 11:10
 11:10 - 11:40 RECREO (30')
 4ª : 11:40 - 12:35
 5ª : 12:35 - 13:30
 6ª : 13:30 - 14:25

TURNO VESPERTINO

1ª : 15:25 - 16:20
 2ª : 16:20 - 17:15
 3ª : 17:15 - 18:10
 18:10 - 18:30 RECREO (20')
 4ª : 18:30 - 19:25
 5ª : 19:25 - 20:20
 6ª : 20:20 - 21:15

3.2.2.- Horas y condiciones en las que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

Solo permanecerá abierto el centro fuera del horario lectivo de 14:25 a 15:25 h.

Para la utilización recursos y locales, tendrán preferencia los componentes de la comunidad educativa ante otros miembros del entorno social del centro y para otras actividades y siempre que no altere las actividades programadas del centro, se observará, tal como indica el Reglamento de Régimen Interior, lo siguiente:

a) Se necesitará la autorización de la Dirección, previa solicitud, el cual informará al Consejo Escolar.

b) Quién utilice las instalaciones, será responsable de los posibles abusos y/o roturas de las instalaciones o medios usados.

3.2.3.- Horas y condiciones en las que estarán disponibles para los alumnos los servicios e instalaciones del Instituto.

Las instalaciones del instituto están disponibles para el alumnado en el horario de 8:25 a 21:15 h durante los días lectivos y siempre que no altere las actividades programadas del centro.

Para su utilización se observarán del mismo modo los párrafos a) y b) del punto anterior.

3.2.4.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.

El horario general del centro viene condicionado la coexistencia de enseñanzas ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, y Programas de Cualificación Profesional Inicial al que se añaden las pruebas de acceso a Ciclos Formativos.

Por motivos pedagógicos el centro posee el sistema Aula-materia en todas las enseñanzas menos en primero y segundo de ESO mediante el cual el alumnado se desplaza de forma constante por el centro en los cambios de período lectivo. En primer ciclo por el contrario se cree conveniente mantener a los alumnos en su aula para realizar el menor número posible de desplazamientos.

Jefatura de Estudios, tal como indica el Reglamento de Régimen Interior, podrá modificar el horario de las actividades lectivas y complementarias de un día determinado, cuando se produzca una ausencia de algún profesor, y de la modificación se derive una ventaja para el funcionamiento del centro o permita al alumnado un mejor aprovechamiento de su tiempo. No obstante este aspecto no será aplicable al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con la programación del departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares el día previo a las vacaciones de Navidad y el día previo a las vacaciones de Semana Santa no habrá actividad lectiva programándose actividades extraescolares en el turno de mañana.

Los criterios pedagógicos aprobados en Claustro se reflejan en la PGA que puede consultarse en Jefatura de Estudios del Instituto.

3.2.5.- Horario del Profesorado.

El horario del profesorado se adapta a la normativa vigente y a los criterios claves facilitadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo. El profesorado imparte los períodos lectivos y correspondientes de forma que se puedan atender con un número suficiente las ausencias del profesorado mediante Guardias, así como el funcionamiento de la Biblioteca. Otros aspectos importantes son la vigilancia en los recreos, el funcionamiento de la Biblioteca en los recreos, la atención de los padres y alumnos

Debido a estas necesidades en los horarios del profesorado ha sido necesario añadir otras actividades contempladas en la Programación general anual y que a continuación se enumeran:

- a) En los horarios de los Jefes de Departamento se ha puesto una hora complementaria para la atención de alumnado pendiente.
- b) A los jefes de departamento que forman la subcomisión permanente de la CCP que se encarga de la revisión de programaciones y realización de estudios, trabajos, redacción de documentos, organización de la promoción del centro, etc.
- c) Se han puesto dos horas complementarias para tareas relacionadas con la FCT del alumnado del Programa de Iniciación Profesional Inicial tal como indican las instrucciones de funcionamiento de estos programas.
- d) El departamento de orientación dispone de horas complementarias para atender al profesorado en la realización de adaptaciones curriculares.
- e) El profesorado mayor de 55 años dispone de horas para la realización de actividades de colaboración con los Jefes de Departamento.

3.3.- DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO (DOC)

El DOC está de forma informática mediante la Aplicación IES2000 y también a disposición de toda la comunidad educativa de forma impresa en la Secretaría del Instituto.

3.4.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1. OBJETIVOS GENERALES.

1.1. Enriquecer el proceso educativo del alumno, desarrollando su interés por las manifestaciones culturales y deportivas de todo tipo, tanto dentro como fuera del ámbito escolar.

1.2. Fomentar la participación activa de alumnos, profesores, padres y personal no docente en las diferentes actividades complementarias y extraescolares, propiciando así, una mayor interacción entre todos, al tener la posibilidad de comunicarse y relacionarse con todos los miembros de la comunidad educativa.

1.3. Fomentar la participación activa de los diversos Colectivos, Grupos y Asociaciones implicadas en el ámbito educativo del Instituto, así como impulsar el asociacionismo estudiantil en el marco escolar.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 2.1. Mantener informados a todos los miembros de la comunidad educativa, de los eventos culturales organizados por el Instituto, por las distintas entidades locales y regionales, por diferentes organismos como Cajas de Ahorro, Asociaciones, etc.
- 2.2. Promover, organizar y coordinar las diferentes actividades culturales que satisfagan el interés y afán cultural de la comunidad educativa de nuestro Instituto.
- 2.3. Fomentar la participación de la comunidad educativa en las actividades mencionadas anteriormente.
- 2.4. Colaborar con los departamentos didácticos y familias profesionales en la organización de la propuesta de actividades complementarias y extraescolares realizada por los mismos/as.
- 2.5. Colaborar con la junta de delegados de alumnos, con la asociación de alumnos A.D.E.R.Y C. Y con la A.P.A., en la organización de actividades deportivas y culturales.
- 2.6. Coordinar en colaboración con los jefes de estudios y equipo directivo del Instituto los viajes de estudios, así como los intercambios escolares con otros Centros.
- 2.7. Organizar en colaboración con los jefes de estudios y equipo directivo, el funcionamiento y el horario de la biblioteca.
- 2.8. Inventariar el material perteneciente al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

3. PROYECTO DE ACTIVIDADES.

- 3.1. Actividades propuestas por los departamentos, asignaturas ciclos y familias profesionales.
- 3.2. Actividades propuestas por la Asociación de Madres y Padres.
- 3.3. Actividades propuestas por el departamento de actividades complementarias y extraescolares.

4. BIBLIOTECA.

La organización, funcionamiento y horario de la biblioteca, se realizará en colaboración con los Jefes de Estudios, junto con los profesores encargados de la misma, a la vista de la disponibilidad horaria del profesorado.

NOTA:

En la PGA que se encuentra en Jefatura de Estudios se puede consultar el resumen de todas la actividades previstas.

3.5- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE ESCOLAR

3.5.1.- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El centro dispone de **servicio de transporte escolar** para el alumnado de enseñanza obligatoria conjuntamente con los Institutos Saavedra Fajardo y Floridablanca, para ello los horarios generales de las actividades lectivas son coincidentes en los todos los centros. El transporte comprende las poblaciones de Era Alta, Nonduermas . La Raya y Rincón de Seca.

Del mismo modo hay también servicio de transporte concedido por la Consejería para facilitar a los alumnos de estas poblaciones la asistencia a las clases de repaso que se imparten los lunes, martes, miércoles y jueves en horario de tarde de 16:20 a 18:10 h.

3.5.2.- OTROS SERVICIOS

* **Secretaría-oficinas** que desempeña las tareas propias de la gestión burocrática y administrativa del Instituto. Está atendida por cuatro personas y el horario de atención al público es de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y los jueves de 15,30 a 19,30 h.

* **Conserjería** atendida por cinco ordenanzas que desarrollan las funciones establecidas al respecto.

* **Personal de Limpieza**, integrado por cinco personas que desarrollan sus funciones en horarios de mañana y tarde.

* **Cantina**, presta su servicio durante el horario del Instituto a toda la Comunidad Educativa.

* **Biblioteca**, que aspira a atender las exigencias del alumnado, durante todo el horario lectivo del Instituto.

3.6.- PLANIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS.

Como objetivos para el presente curso nos planteamos:

- Mejorar las infraestructuras del centro, propiciar la gestión interna del centro.
- Mostrar el centro al exterior para que se convierta en fuente de recursos y consultas para la comunidad educativa, ampliar y difundir la página Web del centro, Facilitar el acceso a la información y gestión del centro por parte de los padres y madres.
- Integrar las TIC en la práctica educativa como herramienta adicional de formación e información.

Todo esto se pretende conseguir como continuación del trabajo de años anteriores, mejorando el acceso a los recursos informáticos y audiovisuales a todos los miembros de la comunidad educativa.

Manteniendo en buen estado la infraestructura existente e integrando nuevos medios. Colaborando con los CAP del proyecto PLUMIER en la incorporación de nuevos servicios, coordinando su utilización en horarios correcto uso y máximo aprovechamiento. Además los Coordinadores de las aulas didácticas (a nivel didáctico):

Administrando el Software específico del aula. Controlando la correcta utilización de los recursos. Coordinando a los profesores participantes.

El centro dispone de un aula de ordenadores PLUMIER completamente equipada a disposición de todos los profesores y alumnos; también se dispone de un aula de informática para ESO y Bachillerato. Así mismo, se dispone de ordenadores para uso específico en laboratorios, aulas y talleres.

En la biblioteca a disposición del alumnado hay cuatro ordenadores, así como para el profesor de biblioteca y el guardia. También el profesorado dispone de cuatro ordenadores en la sala de profesores, así como en todos los departamentos didácticos.

Además el Instituto cuenta con algunos ordenadores portátiles, así como proyectores para uso del profesorado en el aula.

Todos los equipos del centro están conectados en la intranet y disponen de acceso a Internet. Hay conexión WIFI en todas las dependencias del centro. Además el profesorado dispone de agendas PDA para el control de asistencia, pasar notas y gestión escolar

3.7.- PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

3.7.1- Plan de Evacuación.

Se realizarán las modificaciones precisas al Plan de Evacuación realizado por el Responsable de Riesgos Laborales el profesorado de FOL del instituto, se trasladará a todo el profesorado y personal de administración y servicios, y se hará un simulacro de evacuación durante el presente curso, en el primer o segundo trimestre del curso escolar. Después se comprobará su eficacia y se modificará en los términos necesarios.

Dicho plan comprende:

- a) La identificación del centro.
- b) El Plano de ordenación urbana y de localización del centro docente.
- c) La normativa a aplicar.
- d) Índices de ocupación, estudio de cada pabellón del centro y sus respectivas aulas.
- e) Análisis del centro, situación actual y propuestas de mejora.
- f) Actuación de los diversos miembros de la comunidad educativa y Plan de Evacuación del centro.

3.7.2.- COMENIUS

Durante este curso 2009-2010 y el curso siguiente, nuestro Centro participará en un nuevo Proyecto Escolar Comenius, del que va a ser centro coordinador. El título del nuevo proyecto es "As a European I'd Like to Teach the World..." (ETW), que en español sería "Como europeo me gustaría enseñar al mundo ...".

Estas son las escuelas con las que participamos en este partenariado:

- Kiiminngin Lukio, Kiiminki, Finlandia
- Institut Notre-Dame, Thuin, Bélgica
- Selly Park Technology College For Girls, Birmingham, Reino Unido
- Archbishop Ilsley Catholic Technology College & 6th Form Centre, Birmingham, Reino Unido
- IV Liceum Ogólnokształcące Im. Bolesława Prusa..., Szczecin, Polonia
- Petko Ratchev Slaveykov, Barna, Bulgaria

“As a European I’d like to Teach the World ...” (ETW) se centrará en la competencia social y ciudadana, la diversidad cultural, la mejora de las destrezas de lectura y escritura, la innovación, la creatividad y el desarrollo sostenible.

El contenido del proyecto incluirá:

- Presentar nuestro país (comunidad-escuela-ciudad-región)
- El desarrollo sostenible
- Compartir valores (tolerancia, respeto, igualdad, solidaridad, cohesión, amistad, amor)
- La vida diaria y el tiempo libre

El objetivo general del proyecto es que nuestros alumnos sean conscientes de la diversidad de las culturas y lenguas europeas para ayudarles a adquirir las competencias clave que necesitarán en su futuro como ciudadanos europeos. Haciendo esto, mejoraremos la calidad de la educación en su más amplio sentido, a la vez que contribuiremos a elevar los estándares de educación con las escuelas participantes. Haremos esto creando una variedad de experiencias que les enriquecerá a través del intercambio cultural e innovador y formas atractivas de aprender.

Teniendo en cuenta los intereses de los estudiantes y los profesores en sus comunidades, nuestro proyecto implicará diferentes asignaturas que trabajarán juntas promoviendo la colaboración y métodos de enseñanza innovadores. Promoverá el desarrollo de la lengua en las comunidades utilizando TIC como medio de trabajo y comunicación, y aumentará la motivación para aprender entre los estudiantes.

Mayor información en el correspondiente enlace de la Página Web y en PGA.

4.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS IMPARTIDOS EN EL CENTRO.

4.1- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

A continuación se presenta la adecuación de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria al contexto del I.E.S. *Ramón y Cajal*, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural en el que se enclava el centro y las características del alumnado, a partir del Art. 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación – la LOE-, desarrollados posteriormente en el Decreto número 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Art. 4. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.**

El alumnado ha de construir una escala de valores coherentes desde el punto de vista ético, social y moral:

- Respeto a los demás, que se concretará en actitudes de: *solidaridad, sentido de la justicia, sentido de la amistad, valoración del esfuerzo y del trabajo, etc.*
- Capacidad de neutralizar determinados valores que se han impuesto en muchos sectores de la sociedad actual (culto al cuerpo, consumismo, poder, dinero, etc).

- Conocimiento tanto de sus derechos como de sus deberes como ciudadano y como estudiante.

b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Los alumnos deberán:

- Responsabilizarse de su propio proceso de aprendizaje.
- Adquirir hábitos de estudio.
- Ser autónomos en la realización de sus tareas.
- Adquirir una disciplina de estudio que les permita organizarse de una manera eficaz.
- Han de ser capaces de colaborar en actividades en grupo (artísticas, deportivas, sociales, etc.).

c) Fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.

Se ha de favorecer la resolución pacífica de los conflictos, así como construcción de normas de convivencia.

d) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.

- Deben tener una actitud tolerante, no discriminatoria hacia personas de otras razas, sexo, religión o cultura. Así como ante personas con discapacidades.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

El alumnado debe aprender a procesar críticamente la información y elaborar conocimiento.

- Deben aprender a analizar críticamente los diversos mensajes, incluyendo los publicitarios.
- Utilizar libros de texto y de consulta de forma adecuada, así como otros textos impresos, en formato digital o audiovisual.
- Extraer y comprender la información y comunicarla a los demás a través de trabajos escritos, exposiciones orales, uso de TIC...
- Interpretar las noticias de los distintos medios de comunicación.
- Elaborar trabajos en los que aparezca una aportación personal, teniendo en cuenta que *"hacer un trabajo no es copiar"*, es **reflexionar, organizar y reelaborar información, construyendo conocimiento.**

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

El alumnado deberá conocer las grandes corrientes científico-técnicas y sus logros (energía atómica, ingeniería genética, etc.) desde la valoración de las múltiples consecuencias (positivas o negativas) de su aplicación en el medio social.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.

- Se intentará inculcar en los alumnos sentimientos de autoestima, autoevaluación y autoaceptación y actitudes de autonomía, equilibrio personal y autosuperación. El Departamento de Orientación colaborará para adquirir este Objetivo.
- Además tratándose de un Centro de Integración, se tendrán en cuenta los problemas y limitaciones de los alumnos integrados y se procurará que éstos acepten su situación real y desarrollen al máximo sus capacidades, dentro de sus posibilidades.
- Se pondrán todos los medios necesarios para que la incorporación de los nuevos alumnos al Centro se realice de forma cordial, para que les facilite una rápida integración en el mismo.

h) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Los Departamentos incidirán en las distintas Programaciones de cada materia y, especialmente, en la práctica docente, para que los alumnos consigan:

- Aumentar la riqueza de su vocabulario.
- Cuidar su ortografía y expresión escrita.
- Adquirir el hábito de leer.
- Utilizar habitualmente la biblioteca del Instituto como elemento esencial en su proceso de aprendizaje.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

Los Departamentos de Idiomas se esforzarán didáctica y metodológicamente para que los alumnos alcancen el nivel más adecuado de comunicación básica en las respectivas lenguas extranjeras que impartan.

j) Conocer y valorar el patrimonio artístico, cultural y natural de la Región de Murcia y de España, así como los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo.

Al estar nuestro centro ubicado entre zona urbana y rural, nuestra actividad irá encaminada en nuestro entorno más inmediato, conjunta y armónicamente, hacia:

- Las manifestaciones propiamente urbanas: conocimiento y defensa del patrimonio histórico-artístico: Catedral, Museos, Casino, Iglesias, edificios singulares, etc.
- Las manifestaciones del "saber popular" que aún permanecen en nuestro entorno huertano: vivienda, aperos, sistemas de riego tradicionales, gastronomía, etc.

k) Conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.

El alumnado ha de:

- Conocer y apreciar el patrimonio cultural, entendido en sentido amplio, como resultado del pasado y del presente.
- Evitar actitudes intolerantes ante otras manifestaciones lingüísticas y culturales (bilingüismo, inmigración, etc.).

Se potenciarán los valores culturales para favorecer en el alumnado:

- El conocimiento de nuestro patrimonio histórico y cultural
- La adopción de una actitud crítica ante las pautas culturales impuestas por los medios de comunicación.

l) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.

Los alumnos deben tener un conocimiento claro de los derechos y deberes de los ciudadanos así como de las normas de convivencia contempladas en la Constitución Española.

m) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

- Conocer el funcionamiento del cuerpo humano para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado, higiene y salud corporal.
- Conocer y valorar los efectos que tiene la práctica habitual y sistemática de actividades físicas en su desarrollo personal y en la mejora de las condiciones de calidad de vida y de salud, adoptando una actitud crítica ante las prácticas que tiene efectos negativos para la salud individual y colectiva.
- Profundizar en el conocimiento, que ya poseen los alumnos, de las consecuencias negativas que puede tener para su salud y la de los demás el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
- Profundizar igualmente en los costes sociales y sanitarios de determinados hábitos.

n) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

El alumnado deberá:

- Cuidar el entorno, empezando por el más próximo que es el Centro educativo.
- Conocer el medio físico sensibilizándose ante los peligros de los agentes que los deterioran (contaminación, uso indebido de los recursos, etc.)
- Analizar las medidas adecuadas para evitar los riesgos derivados de la modificación irresponsable del medio ambiente.
- Desarrollar la responsabilidad y respeto hacia el entorno natural o medio ambiente y hacia todas las formas de vida para conseguir adoptar una actitud opuesta a la agresión de la Naturaleza como garantía de un nivel mínimo de calidad de vida.

ñ) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Los alumnos han de ser capaces de comunicarse mediante códigos artísticos. Deberán demostrarlo mediante la ejecución de trabajos funcionales utilizando diferentes formas de expresión: música, fotografía, narración, poesía, dibujo etc., valorando el patrimonio histórico cultural y artístico.

4.2.- OBJETIVOS DEL BACHILLERATO.

Los objetivos generales del Bachillerato son los establecidos en el RD. 1467/2007 de Currículo, adaptados a las características del Centro.

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y la lengua valenciana, y conocer las obras literarias más representativas escritas en ambas lenguas.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.
- i) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo cultural y social y mejorar la calidad de vida.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o) Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de sus Comunidades Autónomas.
- p) Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

4.3.- OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

La formación profesional tendrá por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica de cada título.*
- b) Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional; conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.*
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.*

La formación profesional comprende un módulo de formación práctica en centros de trabajo que tendrá por finalidad:

- a) Completar la adquisición por los alumnos de la competencia profesional conseguida en el centro educativo, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.*
- b) Contribuir al logro por los alumnos de las finalidades de las enseñanzas de formación profesional descritas anteriormente.*
- c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado.*

5. Principios de la orientación educativa, la forma de atención al alumnado y el plan de acción tutorial

5.1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración y revisión de los principios de orientación educativa y el presente Plan de Acción Tutorial hemos seguido las directrices generales establecidas por la C.C.P. siendo debatido posteriormente en la misma y con las modificaciones que proceda presentarlo al Claustro para su aprobación.

De acuerdo con el Art. 42 (Funciones del DO que deben ser asumidas colegiadamente por todos sus miembros; bajo la coordinación de Jefatura de Estudios –art.33-) del Reglamento Orgánico de los I.E.S., letra ñ, el D.O. debe elaborar el Plan de Actividades; además en tres ámbitos: **Acción Tutorial**, Orientación Académica y Profesional y Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje especificando, según las Instrucciones de la Resolución 3 de septiembre de 2003 (que ya figuraban en la Resolución 27-4-93 y 30-4-1996) sobre dicho Plan, art. Séptimo, se concretan los tres ámbitos y cómo se articularán:

- a) Los Objetivos que se pretenden en cada ámbito
- b) Actuaciones, señalando las colaboraciones con el Equipo Directivo, Consejo Escolar, C.C.P., Dtos. Didácticos y Dto. de Actividades Complementarias y Extraescolares, Tutores y Juntas de Profesores, diferenciando competencias del D.O. y/o de cada profesor integrante de éste y los demás implicados, determinando la temporalización en cada caso.
- c) Procedimientos previstos para realizar su seguimiento y evaluación.
- d) Horarios de los componentes del D.O.
- e) Relación de alumnado con medidas de atención a la diversidad (UPA, PRONEEP, Diversificación, acnee...)

Según las Instrucciones de la circular mencionada 3-9-2003, sobre el Plan de Actividades del Departamento de Orientación, la **orientación educativa** se entiende como un elemento inherente a la propia educación, contribuyendo al logro de una formación integral, por ello compete a todo el profesorado, fundamentalmente a través de la acción tutorial. El Departamento de Orientación tiene encomendada la tarea de colaborar y apoyar la función tutorial, participando en las acciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado, diversidad de capacidades, motivaciones, intereses y diferencias de origen socio - cultural. Nuestro Plan se dirige hacia el principio de atención a la diversidad para asegurar el derecho a una educación de calidad, apoyando las situaciones de desventaja social o las necesidades derivadas de algún tipo de discapacidad o sobredotación intelectual; estableciendo medidas para atender diversas aptitudes, actitudes, expectativas, motivaciones e intereses. La tutoría y la orientación educativa, psicopedagógica, académica y profesional tienen una especial consideración en la etapa educativa de secundaria, destacando su carácter personalizado para cada alumno, promoviendo y facilitando una atención individualizada, especialmente en el ajuste de ayudas pedagógicas ante necesidades educativas y ante las distintas opciones: PIP, bachillerato, Ciclos formativos, estudios universitarios así como otro tipo de itinerarios y la transición desde el sistema educativo al mundo laboral. De este modo estamos contribuyendo a la formación integral al alumnado y la orientación se constituye dentro de la acción educativa, es inherente a ella y compete a todo el profesorado, aunque el tutor y el departamento de orientación sean dos estructuras específicas que desarrollan esta labor.

Destacamos las siguientes referencias que aparecen en **la LOE** sobre la **orientación educativa**:

- Art. 1 dedicado a los principios de la educación, incluye “La orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”.
- En los derechos y deberes de los alumnos, en la disposición final 1.3. se cita el derecho a recibir orientación educativa y profesional.
- En los principios de la ESO; ART. 22.3; “En la ESO, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”. En el art. 26.4 en los principios pedagógicos de la ESO “Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y el funcionamiento de mecanismos de orientación constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
- En el art. 88 funciones del profesorado: c) la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y al apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. d) la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración con los servicios o departamentos especializados.
- En los contenidos de la formación permanente del profesorado, art. 98.2 se cita la orientación.
- Art. 101.2. se favorecerá el reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.
- Finalmente en la disposición adicional primera, punto 4 se establece que las Administraciones educativas proveerán los recursos necesarios para garantizar, la existencia de servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional que atiendan a los centros que impartan enseñanzas reguladas en la presente ley.

5. 2. OBJETIVOS GENERALES de la Orientación Educativa

La tarea orientadora, global y compleja, debe desarrollar las funciones mencionadas del art. 42 del ROC y **Contribuir al desarrollo del PAT, el POAP y el Plan de Apoyo a los procesos de Enseñanza y Aprendizaje que más adelante se concretan** y resaltamos por su relevancia los siguientes Objetivos:

- 1.- El seguimiento y apoyo del proceso de aprendizaje de cada alumno/a; destacando la importancia de las tareas de prevención, el desarrollo en valores y la convivencia democrática, así como el apoyo específico en su caso.
- 2.- Facilitar la toma de decisiones académico - profesionales, que en esta etapa es tan importante, contribuyendo al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado.
- 3.- Fomentar las actividades de coordinación en el Centro: entre los departamentos didácticos y las juntas de profesores sobre todo en las situaciones de necesidades educativas especiales y actuaciones de atención a la diversidad, así como la colaboración con servicios externos.
- 4.- Implicar a las familias en los procesos educativos, facilitando la acogida la comunicación y participación

5.3. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Incluye el Plan de Orientación Académico-Profesional).

Presentamos las líneas generales de organización y funcionamiento de la Función Tutorial, que los tutores y tutoras desarrollarán a lo largo del curso, con el alumnado, las familias y el equipo educativo de su grupo. Cada tutor o tutora, realizará la programación de actividades más acordes con su grupo de alumnos/as, con el apoyo del Departamento de Orientación y la coordinación de la Jefatura de Estudios, siguiendo este Plan.

OBJETIVOS:

1. ALUMNADO

1º. **Favorecer la integración y participación en la vida del IES:** en el respeto a las normas de convivencia en las actividades de trabajo cotidianas, participando en la Junta de personas delegadas, en el Consejo Escolar; ofreciendo ayuda y apoyo especialmente a los acnee, desarrollando actitudes participativas e integradoras.

2º. Realizar un **seguimiento personalizado en los procesos de enseñanza-aprendizaje**, cuidando especialmente la preparación, desarrollo y coordinación de las sesiones de evaluación, y seguimiento del alumnado que presente problemas de aprendizaje, desde el trabajo colaborativo.

3º. **Prevenir situaciones de riesgo o posible aparición de problemas de aprendizaje**, desarrollando distintas estrategias de aprendizaje (mejorando la motivación, la atención, la lectura comprensiva, técnicas y metodología de estudio).

4º. **Facilitar la toma de decisiones respecto al itinerario académico-profesional**, contribuyendo a la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de género, que pudieran condicionar el acceso a los diferentes estudios y profesiones, ayudando a los/as jóvenes en su elección, cuestionando estos estereotipos sexistas que existen (roles de género masculino y femenino). Este objetivo entra en un proyecto más amplio, enmarcado en nuestro PCC, como tema transversal y su desarrollo está condicionado por el cumplimiento de estos objetivos:

5º. **Informar a los alumnos/as de ESO sobre la opcionalidad educativa** con la que deberán contar para el cuarto curso o bien, la opcionalidad que se presenta al terminar la ESO, a través del Consejo Orientador.

2. FAMILIAS

1º. **Favorecer la colaboración, comunicación y participación de las familias** en la vida del centro.

2º. Ofrecer **información sobre los procesos de evaluación** de sus hijos/as, intercambiando todo tipo de información relevante para mejorar los procesos de aprendizaje.

3º. Orientar a las familias y promover su **cooperación en las tareas de orientación académico - profesional**, eliminando discriminaciones por razón de sexo, ayudando en toma de decisiones.

3. PROFESORADO

1º **Coordinar las acciones del equipo educativo**, adoptando acuerdos sobre la **evaluación del grupo**, para dar una respuesta ante las necesidades educativas del alumnado. El Departamento de Orientación facilitará a las personas tutoras su labor, planificando la acción tutorial y elaborando materiales, conjuntamente.

2º, Fomentar la **colaboración de los Departamentos Didácticos** en las orientaciones que desde las distintas áreas o materiales se dan sobre acceso a otros estudios o profesiones. Encadenar la actividad tutorial, con otros núcleos de trabajo del centro: Departamentos Didácticos, Juntas de delegados ... para potenciar la participación del alumnado, personas tutoras, profesorado, familias y otras instituciones. Organizar con los Departamentos, actividades sobre elección de optativas y modalidades de estudio.

NOTA: Sería conveniente en las jornadas de acogida al profesorado, dedicar un apartado sobre tutoría, en una sesión de trabajo con tutores/as anteriores, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

4. CONTEXTO

1º. Mantener relación con los centros de estudio - trabajo, fomentando la colaboración en la inserción laboral de los/las alumnos/as que se incorporen al trabajo.

2º. Mantener relaciones con otras instituciones, asociaciones...etc. del entorno (Centro de Salud, Ayuntamiento, Centros Educativos, EOEPs...), para planificar y desarrollar coordinadamente acciones educativas.

ACCIONES:

A continuación presentamos en un cuadro de doble entrada como anexo 4 del plan escrito, las tareas que se desarrollarán en este plan, agrupadas en los siguientes bloques:

1. PROCESO DE EVALUACIÓN.
2. ACTIVIDADES DE ACOGIDA Y CONOCIMIENTO MUTUO.
3. TÉCNICAS DE DINÁMICA DE GRUPO.
4. ESTRATEGIAS DE TRABAJO Y APRENDIZAJE.
5. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR ACTITUDES - VALORES.

Para desarrollar determinadas actitudes de respeto, solidaridad, tolerancia, cooperación etc., se trabajarán especialmente determinados temas transversales en las tutorías, enmarcados como proyectos más globales con la participación abierta desde otras áreas:

- EL SIDA.
- LA CONSTITUCIÓN.
- LA PAZ Y CONVIVENCIA.
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE AMBOS SEXOS.
- PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL - TABACO.
- CONSUMO.
- RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

6. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CON LAS FAMILIAS.
7. ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO.
8. ACTIVIDADES CULTURALES Y EXTRA ESCOLARES.
9. ORIENTACIÓN ACADÉMICO - PROFESIONAL.

Vamos a reseñar alguna de estas tareas:

- Recogida de sugerencias para este plan.
- Pasar cuestionarios sobre rasgos de personalidad, actitudes, motivaciones, intereses y autoestima, en Los distintos niveles educativos.
- Incorporar Las Estrategias de Aprendizaje, a lo largo de la ESO, FP y Garantía Social, como indicador de apoyo preventivo y ordinario.
- Recopilación de material audiovisual y bibliográfico sobre Los temas transversales.
- En el ámbito de la orientación académica - profesional se propone seguir con actividades dentro del modelo de autoorientación:
 - a. Actividades de autoconocimiento: conocimiento y valoración ajustada de Las propias capacidades, intereses y motivaciones.
 - b. Facilitar información de loas distintas opciones educativas y laborales, tomando contacto con el mundo del trabajo, suprimiendo Los supuestos hábitos de discriminación par razón de sexo para el acceso a Los diferentes estudios - trabajos.
 - c. Toma de decisiones personal, con la ayuda del departamento, tutor/a, equipo educativo y la familia, especialmente en la optatividad de 4 de ESO, la elaboración del Consejo de Orientación y los itinerarios que se presentan al salir de FP, Garantía Social y el Bachillerato.
- Iniciar el proceso del Consejo de Orientación desde principio de curse en 4 de ESO.
- Colaborar con los/las tutores/as de F.P. y Garantía Social.
- Revisar los EPA y los IIA de ESO.
- Potenciar la participación en Las actividades culturales, dinamizando la Junta de Delegados/as y colaborando con el departamento de actividades extraescolares.
- Participación del Departamento de Orientación en La sesión de evaluación.
- Abrir una ficha personal del alumnado del Centro.

La secuenciación de las sesiones de tutoría se encuentra en la PGA depositada en Jefatura de Estudios

5.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación de Las actividades recogidas en el presente Plan, estará en las conclusiones de Las distintas reuniones que mantendrá el Departamento con Los sectores del Centro, fundamentalmente con el Equipo Directivo. También servirán para ese fin, Las reuniones que se celebren con el equipo de tutores/tutoras, cada semana. Desde el alumnado, la evaluación se realizará mediante cuestionarios de evaluación, y sesiones que se han destinado a esta función dentro de la programación de cada tutoría.

Con carácter general, también se utilizará para la evaluación del plan, la Memoria que realicemos al final del presente curso y cuyos resultados permitirán la confección de una programación mas ajustada a este Centro para otros cursos.

Hemos de considerar los tres tipos de evaluación:

- Previa, diagnóstica, o inicial.
- Continua, procesual o formativa.
- Final, terminal, factorial o global.

A continuación presentamos una serie de procedimientos y directrices específicas para la evaluación teniendo en cuenta que se realizará desde cinco ámbitos:

1. El propio Departamento de Orientación evaluará semanalmente su trabajo, en las reuniones que se mantienen y trimestral mente se realizará una autorreflexión del trabajo realizado, enmarcando Las líneas de trabajo para el próximo trimestre-curso.
2. El Equipo Directivo, en Las reuniones semanales, para intercambiar información, recoger sugerencias...etc. y una valoración trimestral del trabajo desarrollado.
3. Las personas tutoras, en Las reuniones semanales y hacienda una reflexión trimestral con propuestas de mejora.
4. El alumnado a partir del Plan de Acción Tutorial.
5. El Consejo Escolar, al menos en tres momentos: Evaluación Inicial aprobando el Plan de Actividades y recogiendo sugerencias del propio Consejo. Evaluación Final, aprobando la Memoria que realizará el Departamento y de proceso, concentrándose en el intercambio de opiniones, información, sugerencias y seguimiento de la marcha del Plan de trabajo al final del primer y segundo trimestre y cuantas veces sea necesario.

6. Medidas de ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INTRODUCCIÓN:

Atender a la diversidad del alumnado desde el Instituto supone un compromiso y responsabilidad de toda la comunidad educativa y sobre todo una mentalidad que entienda la educación como un proceso para dar respuesta a la diversidad. Encontramos multitud de necesidades, capacidades, intereses, motivaciones, ritmos de aprendizaje, de nuestros/as alumnos/as, lo que supone individualizar y socializar la enseñanza, proporcionando la ayuda (el ajuste) que cada grupo en general o alumno individualmente necesita, dentro de un contexto lo más normalizado posible.

El carácter abierto del planteamiento curricular y la autonomía ofrecida al profesorado son los elementos con los que contamos para adecuar, en los distintos niveles de concreción el marco General del Decreto de Curriculum de la ESO y plantear medidas concretas que responda a la diversidad.

¿Cómo responder a la diversidad?

Las actuaciones previstas en el propio Proyecto Curricular y las Programaciones de área, así como en el desarrollo de Unidades Didácticas, se basarán en un análisis de contexto, y en una evaluación inicial que fundamente la elaboración de unos objetivos adaptados y que den respuesta a la realidad de los alumnos, contemplando las diferencias individuales.

Resulta obvio que cada profesor/a, en el desarrollo de cada unidad didáctica, pone en marcha ajustes ordinarios para resolver dificultades normales de los alumnos/as.

El tratamiento a la diversidad ya está fijado en este proceso de elaboración y desarrollo de todo el P.C.

Los objetivos Generales de la E.S.O., recogen las necesidades de nuestros alumnos/as y nuestro contexto.

La metodología planteada pretende favorecer la participación activa de todos los alumnos. La comunicación e interacción entre profesores/as y alumnos/as entre sí, debe favorecer la contextualización y generalización de los aprendizajes, fomentando:

- a) Tareas grupales, respetando los diferentes ritmos y niveles de aprendizaje, valorando las aportaciones de cada uno al grupo, los distintos puntos de vista y opiniones dispares. Valorando la diversidad.
- b) Tareas motivadoras que supongan un reto, conectadas con sus intereses y las experiencias de la vida cotidiana, el mundo actual, la información audiovisual. Se trata de empezar a valorar no sólo resultados sino reforzar el esfuerzo realizado, la motivación y el deseo de superarse y aprender, evaluando no sólo logros sino el proceso en sí de enseñanza y aprendizaje.
- c) Tareas diversas, de libre elección.

6.1.-Condiciones de los elementos del P.C. para responder a la diversidad.

6.2. Plan de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje y atención a la diversidad.

El Departamento de Orientación tiene como finalidad colaborar con el profesorado para atender a la diversidad del alumnado, estableciendo medidas (preventivas, de apoyo ordinario y/o específicas de carácter extraordinario), para mejorar los procesos de aprendizaje, a partir de una evaluación y mejora de Las estrategias de enseñanza.

6.3.-Medidas de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje y del Plan de Atención a la Diversidad.

6.4. Medidas de carácter pedagógico, organizativo y de funcionamiento previstas para la atención a los alumnos con necesidades de compensación educativa.

El Centro no cuenta con profesorado de educación compensatoria, no obstante atiende a alumnado con descompensación educativa de diferente tipo:

- Desconocimiento del idioma.
- Desfase curricular de más de un ciclo.
- Dificultades de aprendizaje.
- Ambiente familiar y sociocultural desfavorecido.

La atención consiste en dedicar en el horario del profesorado del Departamento de Orientación fundamentalmente a estas tareas

Reglamento de Régimen Interior

**Aprobado en sesión ordinaria del Consejo
Escolar el día 30 de junio de 1997**

Modificado el 30 de Junio de 1998
Modificado el 19 Diciembre de 2002
MODIFICADO el 3 de mayo de 2006

CURSO 2009/2010

NOTA: Se acomodará a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 28 de septiembre de 2009 sobre aspectos relativos a la aplicación de las normas de convivencia escolar.

PLAN DE CONVIVENCIA

IES "Ramón y Cajal"

Curso 2009-10

8. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del Instituto orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes.

Todo el profesorado del Instituto mantendrá una actitud de colaboración y ayuda con los padres de los alumnos y atenderá las demandas de éstos, con el fin de aportar información que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el horario general del Instituto quedara especificado los horarios concretos para la atención de padres que pretendan colaborar con los tutores y profesores en el proceso educativo de sus hijos.

También en el horario de los miembros del equipo directivo, constarán los espacios asignados para atender a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Formas específicas para impulsar esta colaboración serán:

8.1 RELACIÓN CON LOS PADRES Y MADRES

* Antes del comienzo de curso, el Equipo Directivo tendrá reuniones con todos los padres y madres de alumnado del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, con los tutores/as y el Departamento de Orientación, donde se les informará del funcionamiento del Instituto (horarios, normas de convivencia, etc.), la agenda escolar obligatoria, la realización de simulacro de evacuación, transporte escolar.

* Reuniones, a principio de curso del tutor con todos los padres de los alumnos de cada grupo, y en especial a los padres de los de primero, segundo, tercero y cuarto de E.S.O., a los que se atenderá, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- Dar a conocer el Instituto y sus posibilidades educativas
- Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos
- Promover que a lo largo de todo el curso se establezca una relación bilateral de conocimiento y ayuda que potencie un seguimiento más eficaz en la trayectoria de los alumnos.

* Reuniones a finales del curso escolar con los padres de los alumnos de segundo y cuarto de E.S.O. y de 1º de Bachillerato con el fin de:

- Orientar acerca continuación de estudios y sus conexiones con otras enseñanzas
- Colaborar con información relevante en la toma de decisiones por medio del informe individual del Departamento de Orientación.
- Plantear a los padres las nuevas exigencias académicas y de trabajo que conlleva para sus hijos las posibles opciones de estudios.

* Se mantendrá trimestralmente por el Director reuniones con la Asociación de padres y madres y los Consejeros escolares de éste sector.

8.2 RELACIÓN CON EL ALUMNADO

* Se convocará trimestralmente a la Junta de Delegados del Instituto, con el fin de informarles e intercambiar necesidades sobre el funcionamiento del Instituto, (servicios, servicios de reprografía, disciplina, actividades, etc.)

8.3 RELACIÓN CON EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

* El Director y Secretario del Instituto mantendrán reuniones con el personal de administración y servicios del Instituto en periodos previos a las vacaciones, y principios y final de curso.

8.4. RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

La relación con el Ayuntamiento de la localidad es uno de los aspectos a reseñar, ya que permite actuaciones importantes para el Centro. El Ayuntamiento tiene un representante en el Consejo Escolar, mediante el cual se transmiten las necesidades del Centro docente.

Esta relación se concreta en los siguientes aspectos

- a) Apoyo a actividades extraescolares, mediante la firma de convenios de colaboración que actualmente se realizan y que nos permite llevar a cabo muchas actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse; tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.

Estas actividades serán coordinadas por el Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

- b) Campañas educativas organizadas por el ayuntamiento (Educación al consumidor, drogodependencia, SIDA, asociacionismo, etc.).

Estas actividades serán coordinadas por el Equipo Directivo del Centro y el Jefe del Departamento de Orientación.

- c) Atención al alumnado y familias con problemas.

Se mantendrán las relaciones necesarias con los Servicios Sociales a los efectos de alumnado menor de edad no escolarizado o con problemas familiares en Educación Secundaria Obligatoria.

Estas relaciones se mantendrán por el Secretario del IES, a los efectos de información a estos servicios, y por el Departamento de Orientación en la resolución de problemas familiares.

8.5. RELACIÓN CON EMPRESAS

La relación con empresas de la zona y de la provincia es muy importante para la integración del alumnado en el mundo laboral, fundamentalmente el alumnado de Ciclos Formativos con la realización del Módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo).

Las relaciones con las empresas serán llevadas a cabo por los tutores de FCT cuando se trate de prácticas, y por el Equipo Directivo o los Jefes de Departamento de Familia profesional en los siguientes casos:

- a) Conocer la interrelación de las diferentes actividades en las empresas.
- b) Contraste de conocimientos impartidos en una determinada materia y el trabajo real en la empresa.
- c) Conocer la organización y funcionamiento de la empresa.
- d) Mantener buenas relaciones que permitan que antiguos alumnos puedan realizar prácticas en periodos vacacionales o cualquier tipo de contrato de trabajo.

8.6. RELACIÓN CON EL ENTORNO DEL CENTRO

El centro docente estará dispuesto a ceder sus instalaciones de la forma regulada en la normativa vigente y en el R.R.I.

Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por entidades o asociaciones relacionadas con el centro. En todo caso se deberá garantizar el correcto uso de las instalaciones cedidas, teniendo que haber personal responsable del uso de las mismas.

9. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON ETAPAS ANTERIORES Y POSTERIORES. PLAN DE ACOGIDA.

9.1.- Centros de Educación Primaria adscritos

Dado que hay una serie de centros de Educación Primaria adscritos al centro, desde los que han de promocionar los alumnos, sería necesario aunar criterios y consensuar líneas metodológicas de los Proyectos Curriculares. No obstante, el tener con adscripción múltiple varios centros de Primaria (18) supone una cierta dificultad de coordinación.

Esta relación se hará a través de los departamentos didácticos y bajo la supervisión de Jefatura de Estudios.

La coordinación perseguirá dos fines:

- a) Relación entre profesores para coordinar las programaciones. Esta relación se mantendrá mediante las reuniones que se consideren necesarias.
- b) Preparación del alumnado para poder integrarse en el Segundo Ciclo en el I.E.S.

También se mantendrán relaciones con otros Centros de Primaria, para realización de actividades concretas de algún Departamento o de conocimiento de las Enseñanzas que dispone el I.E.S.

9.2.- Con otros IES

La relación con otros I.E.S. será llevada a cabo por el Equipo Directivo, los Jefes de Departamento de Orientación y de Actividades Extraescolares y Complementarias. Se realizará para abarcar los siguientes aspectos:

- Informar al alumnado sobre las posibilidades de formación que ofrecen otros centros del entorno, en cuanto a tipos de Bachillerato y Ciclos Formativos, facilitando así la orientación profesional del alumnado. Esta actividad será coordinada por el Jefe del Departamento de Orientación.
- Participar en actividades complementarias que organicen otros centros, o que se organicen conjuntamente (conferencias, actividades deportivas, excursiones, intercambios, etc.). Esta actividad será coordinada por el Jefe de Departamento de Actividades extraescolares y complementarias.
- Análisis de necesidades educativas de la zona, intercambio de información sobre contenidos de Proyectos curriculares y Proyectos educativos. Estas actividades serán coordinadas por el Director del Centro o los Jefes de Estudios.

9.3.- Con centros en el Extranjero

Se mantendrá relación con otros centros de secundaria, fundamentalmente de la Unión Europea, participando en Proyectos Comenius, Leonardos y la realización de intercambios escolares de alumnado y profesorado, con la doble finalidad de perfección del idioma y conocimiento de técnicas de trabajo en el campo profesional.

Esta relación se llevará a cabo por los Departamento de Idiomas y los Departamentos de Familia Profesional o por cualquier otro departamento que lo solicite.

9.4.- Con la Universidad

El I.E.S. establecerá relaciones con los diversos centros universitarios de la Zona, con las siguientes finalidades:

- Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad, a cargo de los Jefes de Departamento que se relacionarán con los coordinadores de la Universidad en las diferentes materias.
- Contribución al perfeccionamiento del profesorado, mediante la realización de cursos que ofrezca la Universidad, así como la coordinación de trabajos de investigación de un profesor o Departamento.
- Orientación al alumnado del centro para continuar sus estudios universitarios.

9.5. Relación con equipos de apoyo externos

En este apartado se tratan fundamentalmente dos aspectos relacionados con el apoyo al profesorado:

a) Centros de profesores

Para que el profesorado pueda formarse adecuadamente y disponer de recursos, se mantendrá la coordinación con los Centros de Profesores y Recursos de la zona, concretamente con el *Murcia II*, a través del Coordinador del Claustro en el CPR, y en algunos aspectos a través del Equipo Directivo, con las siguientes finalidades:

- Mantener en todo momento informado al profesorado de los cursos o actividades

programadas por el CPR.

- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el Centro de Profesores.
- Informar al CPR sobre necesidades de formación del profesorado.
- Puesta en marcha de actividades de formación organizadas en el IES

b) Con equipos interdisciplinares y multiprofesionales

La relación con los equipos que pueden apoyar al Centro sobre el alumnado de integración, se llevará a cabo a través del Jefe de Departamento de Orientación y del Equipo Directivo.

Esta actividad estará fundamentalmente encaminada al diagnóstico e información sobre alumnado con necesidades educativas especiales y apoyo al Departamento de Orientación.

10.- Decisiones generales sobre el tratamiento de la Educación en Valores.

INTRODUCCIÓN

Los temas transversales están desarrollados en diferentes partes de nuestro Proyecto Curricular.

A) En cada materia los correspondientes Departamentos han hecho una primera reflexión de cómo se van a trabajar los temas transversales.

B) En el Plan de Acción Tutorial, también se garantiza, se coordina y se ponen en práctica ciertas actividades transversales. No obstante resulta importante explicar porqué es necesario desarrollarlas: justificar su necesidad, objetivos y principios que ayuden a darle un fundamento teórico-práctico que guíe nuestro trabajo transversal.

C) En la justificación de la necesidad de los temas transversales: objetivos, principios y orientaciones didácticas.

Esta justificación la presentamos más adelante en cada uno de los temas. Durante este curso hemos fijado los siguientes criterios para llevar a la práctica los temas transversales.

10.1. Criterios para desarrollar en el centro estos temas transversales.

1.- Realizar proyectos específicos de carácter integrador e interdisciplinar, procurando la máxima colaboración y participación de toda la Comunidad Educativa, pidiendo la colaboración de otras instituciones en su caso (Centro de Salud, Ayuntamiento, Asamblea Regional...).

Se sugieren los siguientes Proyectos:

0. Actividades valores y normas
1. El SIDA.

2. La Constitución.
3. La Paz - Igualdad y racismo
4. Igualdad de oportunidades entre sexos.
5. Alcohol, tabaco, salud.
6. El Medio Ambiente. Contaminación.
7. El Consumo.
8. Educación y vial.
9. Adolescencia y sexualidad.
10. Semana del Libro y animación a la lectura.

2. - Realizar una reflexión conjunta sobre la Educación Moral y Cívica: enseñanzas y aprendizaje de actitudes valores y normas, ya que es un requisito básico para cualquier aprendizaje concretando acciones para mejorar las convivencia y desarrollo de actitudes, colaboración y participación

3.- Plantear en tutoría el desarrollo sistemático de estos temas, al igual que en las áreas curriculares.

4.- Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación se encargará de realizar un seguimiento de las actividades emprendidas en relación con esos temas por parte de los Departamentos Didácticos. Comunicará a la Comisión de Coordinación Pedagógica y al Claustro en general los logros alcanzados en los distintos temas transversales para asegurar el desarrollo equilibrado de todos ellos.

5.- El Departamento de Actividades Extraescolares colaborará con los Departamentos Didácticos en la inclusión de elementos transversales en las actividades extraescolares programadas y así constará en las memorias correspondientes de dichas actividades.

6.- Incluir en el desarrollo de estos temas las propuestas y sugerencias aportadas en las distintas áreas curriculares. (Revisión de las programaciones).

10.2. Orientaciones para el tratamiento de los distintos temas transversales:

INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL TEMA TRANSVERSAL.

CONCEPTUALIZACIÓN:

B.- OBJETIVOS GENERALES.

C.- ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS.

PLAN DE TRABAJO GENERAL.

En la P.G.A. depositada en Jefatura de Estudios se encuentra el desarrollo de todos los Temas transversales.

11.- EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Para evaluar la práctica docente, al finalizar el curso el profesorado rellenará un modelo de evaluación consistente en una serie de indicadores con una valoración de cada indicar, pudiendo incluirse cuantas observaciones o recomendaciones se vean necesarias para el curso siguiente. No obstante, cada uno de los departamentos podrá modificar este periodo de evaluación haciéndolo coincidir con la finalización de cada una de las evaluaciones de la que conste el curso.

A continuación se propone un modelo que podrá ser adaptado por los diferentes Departamentos Didácticos del Instituto, que deberán reflejarse en la correspondiente programación didáctica del Departamento.

(Modelos de evaluación)

12. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE							
Nº	INDICADOR	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	En clase se utilizan estrategias para motivar a los alumnos.						
2.	Se potencia la convivencia entre todos los alumnos.						
3.	Hay una buena colaboración en las actividades del centro.						
4.	Se respetan las ideas y las aportaciones de los demás.						
5.	Hay una buena comunicación y relación con los padres.						
6.	Se plantean actuaciones de mediador, moderador o conciliador ante los conflictos.						
7.	Se da participación y autonomía al alumnado en la organización de las tareas.						
8.	Hay un conocimiento de los fundamentos e innovaciones de las asignaturas que se imparten.						
9.	Se elabora material didáctico personalizado.						
10.	Se trabajan contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.						
11.	Se lleva a cabo una formación continuada.						
12.	Se promueve la innovación educativa.						
13.	Se trabaja en equipo con los otros profesores.						
14.	Se realizan actividades diversas para atender a la diversidad.						
15.	Se estructura el conocimiento de forma clara y ordenada, utilizando diversos medios (audiovisuales, informáticos ...)						
16.	Se utilizan los recursos del entorno (visitas, excursiones...)						
17.	Se Informa de las pruebas y criterios de evaluación que se seguirán						
18.	Se planifica y evalúa la actuación docente en equipo.						

CLAVES: 1 = Muy Poco 2= Poco 3 = Suficiente 4 = Mucho 5= Muchísimo

12.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS QUE NO CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.

Los alumnos que no deseen recibir enseñanzas de religión, el centro organizará actividades de carácter educativo. Estas actividades, dirigidas a los alumnos de E.S.O., estarán orientadas a la comprensión lectora y al estudio dirigido.

Los alumnos solo necesitarán un cuaderno de lectura en el que se realizarán las siguientes actividades:

- Diario de lectura
- Diccionario personal
- Actividades de expresión escrita

El Departamento de Lengua y Literatura propondrá una relación de libros adecuados a cada nivel de E.S.O y estarán disponibles en la biblioteca del centro para su uso.

Además de trabajar la comprensión lectora, los profesores que imparten Atención Educativa podrán también ayudar a los alumnos con sus tareas en clase y con la colaboración del Departamento de Orientación, se les dará pautas para enseñarles técnicas de estudio y orientaciones para mejorar su enseñanza-aprendizaje.

13.- MEDIDAS RELATIVAS A LA DIFUSIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Aunque no figura expresamente como parte del Proyecto Educativo en el Reglamento Orgánico de los I.E.S., concebimos que no hay Proyecto Educativo sin una cuidadosa evaluación del mismo. Concebimos que la evaluación es un proceso inseparable de la actividad educativa por lo que creemos fundamental la puesta en marcha de un proceso de evaluación previamente establecido.

En esta evaluación se estudiará:

- a) El grado de conocimiento y de apropiación del Proyecto Educativo por toda la comunidad educativa.
- b) La coherencia del P.E.C. con el entorno del centro.
- c) El grado en que se asumen los principios y valores por los componentes de la comunidad educativa.
- d) La coherencia del P.E.C. con la estructura, organización del centro, enseñanzas que se imparten y actividades complementarias y extraescolares que se realizan.
- e) La coherencia del P.E.C. con las relaciones del centro con otras instituciones.
- f) La coherencia del R.R.I con la práctica cotidiana del centro.

Para ello el Proyecto Educativo será evaluado al término de cada curso escolar por el Consejo Escolar y, en sus aspectos docentes, por el Claustro de Profesores, mediante un plan presentado por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El procedimiento de evaluación consistirá en:

- Evaluación por parte de los padres a través de sus representantes en el Consejo Escolar y las Asociaciones de Padres.
- Evaluación por parte de los alumnos mediante la Junta de Delegados.
- Evaluación por parte del profesorado del Claustro a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Evaluación por los restantes sectores de la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Con los resultados de la evaluación el Equipo Directivo emitirá un informe en el que aparecerán las propuestas de modificación del Proyecto Educativo que, en su caso, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar.

De otra forma también, cuando se considere necesario, según la *Orden de 29 de febrero de 1996*, se podrán realizar propuestas de modificación el P.E.C. por el Claustro, por el Equipo Directivo, por cualquiera de los sectores representantes en el Consejo Escolar o por un tercio de este órgano. Una vez presentada la propuesta el Director fijará un plazo de un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar y la propuesta de modificación podrá ser aprobada, por dicho consejo, en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

14.- ACUERDOS GLOBALES SOBRE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

14.1.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ESO (1, 2º y 3º ESO)

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado los objetivos de las materias cursadas y por tanto las tengan todas aprobadas.

También promocionarán cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias, como máximo.

Repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente, tras la prueba extraordinaria y el análisis individual de cada alumno, considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica; dicho análisis será reflejado en un informe individual que se adjuntará al acta. En este sentido no promocionará un alumno si dos de estas materias son Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Del mismo modo no podrán promocionar si hay absentismo reiterado o abandono en una o varias materias y tampoco promocionarán los alumnos que no se presenten a las pruebas extraordinarias de las materias no superadas en junio.

Se entenderá por absentismo reiterado cuando a un alumno le sea imposible aplicar los criterios de la evaluación continua por un número de faltas mayor del 30% tal como indica el Reglamento de Régimen Interior. Del mismo modo se entenderá por abandono la actitud negativa o pasiva, la no participación reiterada, la no realización de los trabajos o ejercicios propuestos y el no presentarse a los exámenes o desarrollarlos de forma ínfima o en blanco.

En el cómputo de las materias no superadas se consideran tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores. De otro lado las materias de Biología y geología y Física y química de tercer curso tienen un carácter unitario a efectos de promoción.

Los alumnos con necesidades educativas especiales se registrarán también con los anteriores criterios teniendo en cuenta que las materias con adaptaciones curriculares significativas tendrán como referente para la evaluación y promoción los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

14.2.-- CRITERIOS DE TITULACIÓN (4º ESO)

Los alumnos que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, y por tanto tengan todas las materias aprobadas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Podrán obtener dicho título aquellos que, tras la prueba extraordinaria de septiembre, hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa dicho análisis será reflejado en un informe individual que se adjuntará al acta. En este sentido no titularán si las materias no superadas son Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas; del mismo modo no podrán titular si hay absentismo reiterado o abandono en una o varias materias no superadas y tampoco titularán aquellos alumnos que no se presenten a las pruebas extraordinarias de las materias no superadas en junio.

Se entenderá por absentismo reiterado cuando a un alumno le sea imposible aplicar los criterios de la evaluación continua por un número de faltas mayor del 30% tal como indica el Reglamento de Régimen Interior. Del mismo modo se entenderá por abandono la actitud negativa o pasiva, la no participación reiterada, la no realización de los trabajos o ejercicios propuestos y el no presentarse a los exámenes o desarrollarlos de forma ínfima o en blanco.

En el cómputo de las materias no superadas se consideran tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

Los alumnos con necesidades educativas especiales se registrarán también con los anteriores criterios, teniéndose en cuenta las adaptaciones curriculares individuales. Podrán obtener el título siempre que alcancen las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

14.3.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DIVERSIFICACIÓN

Al término de la duración prevista del programa, si el alumnado ha alcanzado globalmente y por evaluación integradora de todas las materias cursadas, los objetivos establecidos en el mismo, recibirá el Título de Graduado/a en ESO, en todo caso, recibirá una acreditación del Centro en la que constará los años cursados y calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias, formulándose además el Consejo Orientador.

Por lo tanto, el referente de evaluación serán las competencias básicas, los Objetivos Generales de etapa y los criterios de evaluación por ámbito o materia.

Criterios para decidirse un alumno/a Promociona al segundo curso, aunque no haya sido evaluado positivamente en todas las áreas. (Artículo 9. Evaluación y promoción, orden de 2007)

Los alumnos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer curso del programa, deberán recuperarlas en el transcurso del segundo curso, mediante las medidas que oportunamente establezcan los Departamentos implicados (Por tanto hay promoción automática y no se puede repetir el primer curso)

Criterios para decidir si un alumno/a obtiene la Titulación, aunque no haya sido evaluado positivamente en todas las áreas.

El alumnado obtendrá la titulación de Graduado/a en ESO de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si superan todos los ámbitos y materias que integran el Programa.
- Si habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico tengan evaluación negativa en una o dos materias y excepcionalmente en tres, y a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de etapa (el ámbito práctico se considera una sola materia), dicho análisis será reflejado en un informe individual que se adjuntará al acta. En este sentido no podrán titular si hay absentismo reiterado o abandono en una o varias materias pendientes y tampoco titularán aquellos alumnos que no se presenten a las pruebas extraordinarias de las materias no superadas en junio.

Se entenderá por absentismo reiterado cuando a un alumno le sea imposible aplicar los criterios de la evaluación continua por un número de faltas mayor del 30% tal como indica el Reglamento de Régimen Interior. Del mismo modo se entenderá por abandono la actitud negativa o pasiva, la no participación reiterada, la no realización de los trabajos o ejercicios propuestos y el no presentarse a los exámenes o desarrollarlos de forma ínfima o en blanco.

Podrá repetirse el segundo curso.

14.4.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Promocionan de primero a segundo curso aquellos alumnos que superen todas las materias o tengan, al finalizar la evaluación extraordinaria de septiembre, evaluación negativa en dos materias como máximo.

Cuando un alumno no promocione a segundo curso podrá optar por repetir el curso en su totalidad o matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar dicha matrícula con dos o tres materias de segundo en las condiciones que establece el decreto de currículo de Bachillerato. En este caso las materias de segundo curso tendrán un carácter condicionado siendo preciso estar en condiciones de promocionar a segundo para ser calificadas.

Los alumnos que al término de segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Para obtener el título de bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música y danza obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato.

14.5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN CICLOS FORMATIVOS.

Criterios de Promoción en Ciclos Formativos de 1 año:

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todos los módulos cursados, realizando el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el siguiente curso, en el período septiembre-diciembre.

También promocionarán de curso cuando les quede un solo módulo con una carga horaria no superior al 25 %, después de realizar la evaluación extraordinaria en septiembre de ese curso escolar, realizando la FCT en el período septiembre-diciembre del curso siguiente.

Repetirán curso el alumnado que tenga más de un módulo suspenso en la evaluación extraordinaria de septiembre o con un módulo con carga horaria > 25%.

Un módulo solo podrá cursarse un máximo de cuatro convocatorias, pudiendo solicitar una convocatoria de gracia en caso de no aprobar.

Criterios de Titulación en Ciclos Formativos de 1 año:

Realizada la FCT, titularán en diciembre, si tienen el módulo de FCT aprobado y el resto de módulos superados.

Si no superan el módulo de FCT y/o el módulo pendiente, tendrán otra opción en la evaluación extraordinaria de junio.

Para el módulo de FCT el alumnado dispone de dos convocatorias, una ordinaria en el período septiembre-diciembre y otra extraordinaria en el período enero-marzo del mismo curso.

Criterios de Promoción en Ciclos Formativos de 2 años:

Los alumnos promocionarán de primero a segundo curso cuando hayan superado todos los módulos o les queden módulos pendientes con una carga horaria total menor del 25%, al finalizar la evaluación extraordinaria de septiembre.

En el segundo curso los alumnos realizarán el módulo de FCT tras la evaluación ordinaria de marzo si superan todos los módulos, o suspenden un solo módulo con una carga horaria menor del 25% (siendo este módulo de primer o segundo curso indistintamente).

Criterios de Titulación en Ciclos Formativos de 2 años:

Titulará el alumnado que haya superado todos los módulos de los dos cursos (incluido el módulo de FCT) en junio de ese segundo año.

Para aquellos alumnos/as con un módulo pendiente y/o el módulo de FCT, podrán titular en diciembre o en junio del siguiente curso. El alumnado de Anatomía Patológica titulará en el período ordinario y extraordinario en junio.

Criterios de Promoción del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Peluquería.

Para promocionar de 1º a 2º deben tener todos los ámbitos aprobado en septiembre.
Repetirán todo el curso si tienen un ámbito sin superar.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo lo realizarán entre los meses de Mayo y Junio, con un total de 150 horas siendo 8 las horas diarias.

Podrán acceder al módulo de FCT aquellos alumnos que hayan superado el ámbito práctico, teniendo que examinarse en septiembre para superar el curso.